

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de **9 de marzo de 2023**, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/2023. GRAL/0444/2023.

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos de inversión expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 02/03/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia y tras el debate, el Pleno de la Corporación por doce votos a favor, del Grupo Socialista y cinco votos en contra, del Grupo Popular e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 3/2023, con arreglo al siguiente desglose:

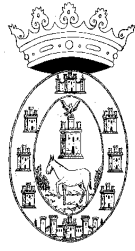
1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
008.2312.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas (Centro de Día)	150.476,40€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	10/03/2023 10:31 10/03/2023 10:33



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas (Cespa)	146.450,00€
001.9340.22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	132.431,70€
003.1510.22100	Suministro energía eléctrica. Edificios Públicos	50.000,00€
	Total Suplemento Crédito	479.358,10€

2º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

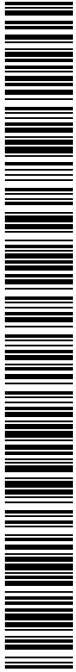
Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	479.358,10€

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, bajo la modalidad de incorporaciones de crédito, financiadas con cargo a dicho RTGG, por importe total de 517.971,78 euros. A su vez se está tramitando paralelamente a este expediente, otro expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RTGG por importe de 253.045,19 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

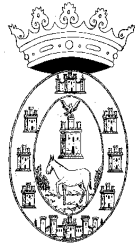
RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	517.971,78 modificaciones anteriores 479.045,10 suplem 1.23 253.045,19 supl 2.23	865.632,04

2º.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.



Y01471c79130a10a0a07e7370030a19S

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	10/03/2023 10:31 10/03/2023 10:33



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

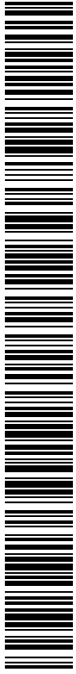
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



Y01471c79130a10a0a07e7370030a19S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	10/03/2023 10:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	10/03/2023 10:33